

MEPOT; UN DECRETO LEGAL O ILEGAL; DENTRO DE LA REGLAMENTACIÓN DE UN PLAN DE DESARROLLO.

**Analdi Yesid Aguillón Amado
Luisa Fernanda Diago Galindo
Guillermo Rodríguez Guardiola**

**Universidad la Gran Colombia
Facultad Postgrado y Educación Continuada
Especialización en Derecho Administrativo
Bogotá D.C.
2014**

AGENDA

- **PRESENTACION**
- **PREGUNTA**
- **OBJETIVOS**
- **INTRODUCCION**
- **POT Y MEPOT**

PREGUNTA

MEPOT; MODIFICACION EXCEPCIONAL AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTA, ¿UN DECRETO LEGAL O ILEGAL?; DENTRO DE LA REGLAMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO

OBJETIVOS

- ✓ Identificar como se debe desarrollar un Plan de Ordenamiento Territorial en la ciudad de Bogotá; Cuales son los pasos que la administración de la Ciudad debe realizar para crear un Nuevo POT.
- ✓ Determinar el alcance legal del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial MEPOT, expedido por el Alcalde de Bogotá Gustavo Petro, mediante Decreto.
- ✓ Revisar si el nuevo Plan de Desarrollo de Bogotá MEPOT; se creó con las garantías legales y si la administración de la Capital, incurrió o no en alguna violación para la creación de este nuevo MEPOT.

INTRODUCCION

- ❖ El POT es un instrumento para el desarrollo del territorio, entendido como el conjunto de directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas que deben adoptar cada municipio para orientar y administrar el desarrollo físico de su territorio y la utilización del suelo.

Mediante un proceso de planificación de carácter técnico-político configurando a corto, mediano y largo plazo, la organización :

- Expectativas y limitaciones de la población.
- Potencialidades y limitaciones del territorio.
- Objetivos de desarrollo (económico, social, político, cultural y ecológico).

POT Y MEPOT

- ❖ Desde el Siglo XX el Distrito Capital ha venido creciendo potencialmente, debido a este crecimiento se hizo necesario tomar medidas para la organización idónea de la ciudad.
- ❖ Estos cambios comenzaron en 1954 con el Gobierno del General Gustavo Rojas Pinilla pero no solamente para que Bogotá tuviera un cambio orgánico y político sino que se requería una forma distinta de organización.
- ❖ El 21 de julio de 1993 se expide en el Congreso el Decreto Ley 1421 conocido como el "*Estatuto Orgánico de Bogotá*" y con el cual se le da a la ciudad unas bases y una claridad en cuanto a reformas y procesos de descentralización con la finalidad de fortalecer los sectores locales buscando una descongestión de estos entes interterritoriales, fomentando y creando Planes de Desarrollo incluyentes y autonómicos.

POT Y MEPOT

- ❖ El único y primer Plan de Ordenamiento Territorial que ha existido es el que fue creado con la Ley 619 de 2000, con una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015 y de acuerdo a su normatividad dentro de esa vigencia solo se puede hacer una modificación excepcional al citado POT.